

Condiciones generales de AstraZeneca CAMCAR
Términos y condiciones estándar para la compra
de bienes y servicios
(«Condiciones»)

1. INTERPRETACIÓN

- 1.1 En las presentes Condiciones, los siguientes términos tienen los significados que se indican a continuación:

«**Legislación aplicable**» se refiere a cualquier ley, norma, política, directriz o recomendación pertinente emitida por el gobierno, un organismo estatutario o regulador, así como cualquier código de conducta del sector, que guarde relación con estas Condiciones y/o con la actividad de AstraZeneca o sus filiales, incluidas las enmiendas, actualizaciones, modificaciones y sustituciones que se realicen periódicamente;

«**Filial**» significa cualquier empresa que controle, sea controlada por o esté bajo el control común de una Parte;

«**AstraZeneca**» se refiere a AstraZeneca CAMCAR S.A. o AstraZeneca CAMCAR Costa Rica S.A. o cualquiera de sus filiales;

«**Día hábil**» se refiere a cualquier día que no sea sábado o domingo y que no sea festivo nacional, público o bancario en la jurisdicción en la que tiene su sede la entidad de AZ que compra los Bienes y/o adquiere los Servicios.

«**Evento adverso**» o «**EA**» significa cualquier incidente médico indeseable, por leve que sea, en una persona que reciba un tratamiento o un medicamento. Esto incluye cualquier signo indeseable (como un resultado de laboratorio anormal), síntoma (como náuseas o dolor torácico) o enfermedad, independientemente de si está relacionado con el tratamiento o el medicamento.

«**Información confidencial**» se refiere a cualquier información (en cualquier formato) que el Divulgador revele al Destinatario en cualquier momento y que se refiera al Divulgador o a cualquier filial del Divulgador y que se especifique como información confidencial o que, por su naturaleza, deba considerarse razonablemente confidencial;

«**Contrato**» se refiere al acuerdo entre AstraZeneca y el Vendedor compuesto por las presentes Condiciones, la Orden de compra y cualquier otro documento especificado en ellas. En caso de conflicto, prevalecerán las presentes Condiciones;

«**Programa de Transacciones Electrónicas**» se

refiere al programa de transacciones electrónicas de AstraZeneca para Órdenes de Compra, facturas y notas de crédito, tal y como se modifique periódicamente y se detalla con mayor detalle en <https://www.astrazeneca.com/az-suppliers.html>;

«Mercancías» se refiere a los artículos que AstraZeneca comprará al Vendedor según se establece en una Orden de compra;

«**Gases de efecto invernadero**» el término tal y como se define en El Protocolo accesible en: https://ghgprotocol.org/sites/default/files/Guidance_Handbook_2019_FINAL.pdf;

«**Derechos de propiedad intelectual**» significa todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de cualquier tipo, incluyendo patentes, certificados complementarios de protección, derechos sobre conocimientos técnicos, marcas registradas, diseños registrados, modelos de utilidad, derechos sobre diseños no registrados, marcas no registradas, derechos para impedir la usurpación de denominación o la competencia desleal y derechos de autor (ya sea sobre dibujos, planos, especificaciones, diseños y programas informáticos o de otro tipo), derechos sobre bases de datos, derechos sobre topografías, cualquier derecho sobre cualquier invención, descubrimiento o proceso, y las solicitudes y los derechos a solicitar cualquiera de los anteriores, en todo el mundo, junto con todas las renovaciones, prórrogas, continuaciones, divisiones, reemisiones, reexámenes y sustituciones;

«**Responsabilidad**» significa la responsabilidad derivada de estas Condiciones o relacionada con ellas, ya sea contractual, delictual (incluida negligencia), tergiversación, restitución, en virtud de la ley o de otro modo, incluida cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento, la falta de cumplimiento, el defecto o el retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de una Parte en virtud de las presentes Condiciones, en cada caso independientemente de su causa;

«**Partes**» significa AstraZeneca y el Vendedor, y «Parte» se referirá a una de ellas;

«**Persona**» significa cualquier persona física o jurídica, incluidos los organismos gubernamentales;

«**Orden de compra**» o «**PO**» se refiere a una orden de compra con un número único emitida por AstraZeneca;

Por «**persona sujeta a sanciones**» se entiende cualquier persona o entidad incluida en: (i) la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas que mantiene la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos; (ii) la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; (iii) la Lista de Sanciones de la UE; (iv) la Lista Consolidada de Personas, Grupos y Entidades Sujetas a Sanciones

Financieras de la Unión Europea; (v) la Lista Consolidada del Reino Unido de Objetivos de Sanciones Financieras mantenida por el Gobierno del Reino Unido; (vi) cualquier otra lista de naturaleza similar administrada por una autoridad de cumplimiento comercial en relación con personas o entidades con las que se prohíben las transacciones y/o cuyos activos están bloqueados; o (vii) que sea propiedad en un 50 % o más o, si procede de conformidad con el régimen de sanciones correspondiente, esté controlada por cualquier persona, entidad u organismo que figure en cualquiera de las listas mencionadas en los apartados (i) a (vii).

«Emisiones de Alcance 1», «Emisiones de Alcance 2» y «Emisiones de Alcance 3» se refieren a los términos tal y como se definen en el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero disponible a través de: https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/Corporate-Value-Chain-Accounting-Reporting-Standard_041613_2.pdf;

«Vendedor» se refiere a la parte designada como vendedor en la Orden de compra;

«Servicios» se refiere a los servicios que el Vendedor prestará a AstraZeneca en virtud de los términos del Contrato;

«Especificaciones» se refiere a los requisitos técnicos o de otro tipo para los Bienes y/o Servicios a los que se hace referencia en la Orden de compra;

«Sostenibilidad» se refiere al compromiso de (i) apoyar a AstraZeneca en su labor por lograr un futuro en el que todas las personas tengan acceso a una asistencia sanitaria asequible y sostenible para tratamientos y prevención que cambien vidas; (ii) adoptar medidas climáticas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; y (iii) proteger la salud, la seguridad, los derechos humanos y el bienestar de los empleados, los clientes, las comunidades locales y los socios mediante la promoción de políticas éticas, transparentes e inclusivas;

Por «Autoridad de Cumplimiento Comercial» se entiende cualquiera de los siguientes: (i) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; (ii) los Estados Unidos de América; (iii) la Unión Europea o cualquiera de sus Estados miembros; (iv) el Reino Unido; (v) cualquier país en el que deban cumplirse las obligaciones derivadas del presente Contrato o en el que las Partes estén constituidas o desde el que operen; o las respectivas instituciones y organismos gubernamentales de cualquiera de los mencionados en los apartados (i) a (v);

«Leyes de control comercial» se refiere, en su versión vigente en cada momento, a cualquier tratado, ley, reglamento, decreto, ordenanza,

orden, decisión, directiva, política, exigencia, solicitud, norma o requisito impuesto, administrado o aplicado por una Autoridad de Cumplimiento Comercial: (i) relativo a cualquier sanción, restricción, embargo, prohibición de importación o exportación, prohibición de recepción o transferencia de fondos o activos o de prestación de servicios, o medida equivalente, de carácter económico, financiero, comercial o de otro tipo; o (ii) destinados a prohibir o restringir las relaciones con personas sujetas a sanciones.

«Residuos» significa los residuos relacionados con los Productos, incluido cualquier material que lleve la marca de AstraZeneca.

2. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES

2.1 Las presentes Condiciones regirán los términos del suministro de Bienes y Servicios.

2.2 Las presentes Condiciones se aplican a todos los Productos y/o Servicios. Cualquier modificación de las presentes Condiciones deberá acordarse por escrito y estar firmada por un representante debidamente autorizado de AstraZeneca.

2.3 Los derechos de AstraZeneca en virtud de estas Condiciones se suman a los términos legales implícitos en el Código Civil y el Código de Comercio, así como a cualquier otro término implícito en la Ley Aplicable.

3. ACEPTACIÓN

3.1 El Contrato para el suministro de Bienes y/o Servicios a AstraZeneca se formaliza cuando AstraZeneca emite la Orden de Compra al Vendedor.

3.2 AstraZeneca podrá modificar la cantidad, el tipo, la fecha de entrega, la dirección o las especificaciones de los Productos/Servicios notificándolo al Vendedor al menos siete (7) días antes de la fecha de entrega.

4. CALIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

4.1 El Vendedor declara, garantiza y se compromete ante AstraZeneca a que los Bienes y/o Servicios (incluidos, entre otros, su embalaje y etiquetado):

4.1.1 se ajustarán a la cantidad, calidad y descripción especificadas en la Orden de compra;

4.1.2 ser de calidad satisfactoria, estar fabricado con materiales adecuados y no presentar defectos;

4.1.3 cumplir todos los requisitos de la orden de compra y las especificaciones, así como los estándares de rendimiento;

- 4.1.4 ser aptos para cualquier finalidad especificada o conocida, basándose en la experiencia del Vendedor.
- 4.2 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso de AstraZeneca (ya sea explícito o implícito), si alguno de los Bienes y/o Servicios incumple lo dispuesto en la presente **Condición 4**, AstraZeneca tendrá derecho a los recursos especificados en la **Condición 14 (Recursos)**, independientemente de la aceptación.
- 4.3 El Vendedor declara, garantiza y se compromete a que los Servicios se prestarán:
- 4.3.1 por personal cualificado y formado, con todo el cuidado y la diligencia debidos y con la máxima calidad según los estándares del sector; y
- 4.3.2 de forma segura, sin riesgos irrazonables o evitables para la salud y de manera económica y eficiente.
- 4.4 Si algún miembro del personal clave del Vendedor dejara de estar disponible por cualquier motivo, el Vendedor proporcionará inmediatamente personal clave sustituto igualmente cualificado para prestar los Servicios con un nivel de calidad igual o superior.
- 4.5 El Vendedor declara, garantiza y se compromete a no participar, directa o indirectamente, en ningún comercio ilegal o actividad de falsificación, y a disponer de los controles adecuados para impedir dicho comercio o actividad.
- 4.6 El Vendedor almacenará y manipulará los Residuos de forma segura para evitar el acceso no autorizado y el posible uso indebido, y garantizará la eliminación adecuada de los Residuos.
- 4.7 El Vendedor no revelará las características de seguridad ni las medidas contra la falsificación de AstraZeneca sin la previa autorización por escrito de AstraZeneca, y cualquier revelación se realizará de la forma indicada por AstraZeneca. Cualquier incumplimiento de la seguridad deberá notificarse en un plazo de veinticuatro (24) horas desde su descubrimiento y se considerará un incumplimiento sustancial del Contrato.

5. EXPECTATIVAS DE TERCEROS

- 5.1 El Vendedor declara, garantiza y se compromete a que:
- 5.1.1 cumplirá (y velará por que sus filiales, subcontratistas, consultores, agentes y empleados que participen en el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor en virtud del Contrato) el

Contrato y llevará a cabo su actividad comercial de conformidad con:

- 5.1.1.1 todas las Leyes Aplicables (incluidas las relativas a la esclavitud moderna y la trata de personas u otros derechos laborales, la prevención del fraude, el soborno y la corrupción, el crimen organizado, el blanqueo de capitales, el terrorismo, la seguridad de los productos o la seguridad de los productos) y no provocará que AstraZeneca incumpla las mismas,
- 5.1.1.2 estándares éticos normas que sean coherentes con el Código de Conducta de AstraZeneca para terceros, que puede encontrarse en: <https://www.astrazeneca.com/content/dam/az/PDF/Sustainability/Code-of-conduct-for-third-parties.pdf>, en su versión modificada periódicamente;
- 5.1.2 se trabajarán de forma transparente y divulgará información relacionada con la sostenibilidad para permitir que AstraZeneca cumpla con los requisitos de información establecidos en la legislación pertinente y alcance sus objetivos y metas de sostenibilidad tal y como se establecen en: <https://www.astrazeneca.com/sustainability.html>;
- 5.1.3 mejorará de forma proactiva su desempeño en materia de sostenibilidad y de conformidad con el Código de Conducta para terceros de AstraZeneca, y se comprometerá a que sus propias filiales, subcontratistas, consultores, agentes y empleados adopten prácticas de sostenibilidad;
- 5.1.4 si así lo solicitase AstraZeneca por escrito:
- 5.1.4.1 proporcionar a AstraZeneca, a más tardar seis (6) meses después de la fecha de entrada en vigor del Contrato y a su propio coste, un informe de calificación ambiental, social y de gobernanza («ESG») actualizado y válido, elaborado por una organización externa reconocida a nivel mundial (por

- ejemplo, EcoVadis o equivalente);
- 5.1.4.2 en caso de que la calificación ESG del Vendedor sea inferior a 45 en EcoVadis o equivalente, adoptará, a su propio coste, todas las medidas razonables para su mejora;
- 5.1.4.3 comprometerse, a más tardar seis (6) meses después de la comunicación por parte de AstraZeneca, a su propio costo, con la iniciativa Science Based Targets («SBTi») mediante su adhesión, o la adhesión de su Filial (si procede), al proceso de establecimiento de objetivos de la SBTi, ya sea: (i) presentando, como mínimo, un objetivo a corto plazo a través de la vía simplificada de validación de objetivos para pymes, si cumple los requisitos; o (ii) enviando una carta a la SBTi en la que establezca su compromiso de fijar, como mínimo, un objetivo a corto plazo basado en la ciencia, y, en un plazo de doce (12) meses a partir de dicho envío, elaborará un objetivo de reducción de emisiones acorde con los criterios de la SBTi y lo presentará a la SBTi para su validación oficial;
- 5.1.4.4 en caso de que la estructura organizativa del Vendedor cambie de tal manera que ya no quede cubierta por el compromiso de su filial con la SBTi, se comprometerá con la SBTi, a más tardar dos (2) meses después del cambio en la estructura organizativa, mediante la adhesión al proceso de fijación de objetivos de la SBTi a través de cualquiera de las dos vías previstas en la Condición 5.1.4.3;
- 5.1.4.5 reducirá el uso de recursos no renovables y no reciclables, así como las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de sus propias operaciones y de su cadena de suministro durante la vigencia del contrato, y, a más tardar el 31 de diciembre de 2030, habrá reducido sus emisiones agregadas de Alcance 1, las emisiones de Alcance 2 y las emisiones de Alcance 3 de gases de efecto invernadero por unidad de suministro en no menos del 50 % (**«Objetivo de reducción de GEI»**) con respecto a (i) los datos de referencia sobre las emisiones de gases de efecto invernadero del Vendedor publicados públicamente, si el Proveedor los ha comunicado en la Fecha de entrada en vigor o antes; o (ii) el primer año en que el Vendedor publique una referencia;
- 5.1.4.6 facilitará a AstraZeneca sus políticas de personal y de contratación en materia de inclusión y diversidad, de conformidad con la legislación aplicable. En caso de que no existan dichas políticas, el Vendedor se compromete a establecer y compartir dichas políticas con AstraZeneca a más tardar doce (12) meses después de la Fecha de Entrada en Vigor del Contrato. El Proveedor se comprometerá asimismo a un programa de inclusión de proveedores que ofrezca igualdad de oportunidades a los pequeños subcontratistas de su cadena de suministro cuando existan tales oportunidades, y de conformidad con la Legislación Aplicable.
- 5.1.5 no dará, ofrecerá, prometerá, solicitará, acordará recibir ni aceptará, directa o indirectamente, ningún soborno, incentivo, comisión ilegal o pago de facilitación, y no realizará ni hará que otra persona realice ninguna oferta o pago a ninguna persona física o jurídica con el fin de influir en una decisión en beneficio de AstraZeneca.
- 5.2 En caso de que AstraZeneca requiera indicadores clave de rendimiento («KPI») para supervisar y mejorar la calificación ESG del Vendedor, este se compromete a acordar dichos KPI con el fin de potenciar los cambios positivos y las mejoras con plazos concretos, en consonancia con los compromisos globales de sostenibilidad de AstraZeneca.
- 5.3 Sin perjuicio de los demás derechos y recursos de AstraZeneca, cualquier incumplimiento de la Condición 5.1 constituirá un incumplimiento sustancial del Contrato que no podrá subsanarse, y AstraZeneca tendrá derecho a rescindir el Contrato de conformidad con la Condición 13 (Rescisión).
- 5.4 Derechos de auditoría. AstraZeneca podrá solicitar, de forma razonable, auditorías de las instalaciones, emplazamientos y registros del Vendedor o de sus filiales para verificar el cumplimiento por parte del Vendedor de las presentes Condiciones y de las normas éticas pertinentes. En caso de que AstraZeneca requiera que la auditoría sea realizada por un tercero designado, el Vendedor se encargará de organizar y abonar los honorarios de dicho tercero por dicha auditoría. Cualquier informe de auditoría generado será propiedad del Vendedor, siempre que AstraZeneca tenga derecho a revisar dicho informe de auditoría y todos los documentos justificativos.
- 5.5 Controles comerciales. El Vendedor deberá cumplir, y será responsable de su cumplimiento, todas las Leyes de Control Comercial aplicables. El Vendedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales o Afiliadas, ni, según el conocimiento del Vendedor, ningún director, directivo o

empleado del Vendedor o de cualquiera de sus filiales o Afiliadas es una Persona Sujeta a Sanciones o está sujeta a ninguna investigación relacionada con posibles infracciones de las Leyes de Control Comercial. De conformidad con la Condición 13 (Rescisión), AstraZeneca tendrá derecho, a su entera discreción, a suspender sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones o a rescindir las sin responsabilidad alguna frente al Vendedor y con efecto inmediato si:

- 5.5.1 en su opinión razonable, el Vendedor haya incumplido la Condición 5.5; o,
- 5.5.2 como consecuencia de los cambios que se produzcan ocasionalmente en las Leyes de control comercial, el cumplimiento continuado de las obligaciones del Vendedor o el ejercicio de sus derechos en virtud de las presentes Condiciones pudiera dar lugar a que una Parte o sus filiales o empresas asociadas infringieran las Leyes de control comercial o se vieran sometidas a consecuencias negativas en virtud de estas.

6. INSPECCIÓN Y PRUEBAS

- 6.1 AstraZeneca podrá inspeccionar y someter a ensayo los Bienes y/o Servicios en cualquier momento antes de su entrega a AstraZeneca.
- 6.2 Si los resultados de dicha inspección o ensayo llevan a AstraZeneca a creer razonablemente que los Bienes y/o Servicios no se ajustan, o es improbable que se ajusten, a cualquiera de las disposiciones del Contrato, AstraZeneca informará al Vendedor y este se asegurará sin demora de la conformidad (incluida la obligación de proporcionar Bienes y/o Servicios de sustitución que se ajusten al Contrato) y, además, AstraZeneca tendrá derecho a exigir y participar en nuevos ensayos e inspecciones.
- 6.3 El Vendedor seguirá siendo plenamente responsable de los Bienes y/o Servicios, y ninguna de dichas inspecciones o pruebas disminuirá ni afectará de otro modo a las obligaciones del Vendedor en virtud del Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN Y SEGURO

- 7.1 Indemnización. El Vendedor indemnizará a AstraZeneca íntegramente y a primera solicitud por todas las acciones, demandas, responsabilidades, reclamaciones, exigencias, costes, gastos, daños, pérdidas y gastos que sufra o en los que incurra AstraZeneca, o por los que AstraZeneca pueda ser responsable ante cualquier tercero, que se deban a, se deriven de o estén relacionados con:

- 7.1.1 actos u omisiones negligentes o intencionados del Vendedor, sus empleados, agentes o subcontratistas en el suministro o la instalación de los Bienes o en la prestación de los Servicios;
- 7.1.2 el incumplimiento del Contrato por parte del Vendedor, sus empleados, agentes o subcontratistas;
- 7.1.3 cualquier defecto en los Productos o en su embalaje; y
- 7.1.4 cualquier infracción o presunta infracción de los derechos de propiedad intelectual sobre los Productos o los Servicios, o relacionados con ellos, salvo que sea causada por fraude o negligencia de AstraZeneca.

- 7.2 Seguro. Sin perjuicio de cualquier disposición que exija la contratación de un seguro específico en la Orden de compra, el Vendedor mantendrá, a su cargo, una cobertura de seguro adecuada con los límites habituales en su sector, y deberá proporcionar prueba de dicha cobertura cuando se le solicite.

8. ENTREGA/CUMPLIMIENTO

- 8.1 Los Productos se marcarán, embalarán y asegurarán de acuerdo con las instrucciones de AstraZeneca y la legislación aplicable, garantizando una entrega segura y en buen estado. El Vendedor descargará los Productos según las instrucciones de AstraZeneca.
- 8.2 Los Productos deberán entregarse o los Servicios prestarse en el momento o dentro del plazo especificado en el Contrato o, en su defecto, en un plazo de veintiocho (28) días a partir de la fecha de la Orden de Compra.
- 8.3 Los Productos se entregarán según los Incoterms 2020 DAP (Entregado en el lugar), en la ubicación especificada por AstraZeneca, a menos que se especifique un Incoterm alternativo en la Orden de compra. La entrega de los Productos se producirá cuando hayan sido descargados en la dirección de entrega. En caso de conflicto entre los Incoterms 2020 DAP y estas Condiciones, prevalecerán estas últimas.
- 8.4 El vendedor facturará a AstraZeneca tras la entrega de la mercancía a AstraZeneca, de conformidad con las condiciones 8.1, 8.2 y 8.3.
- 8.5 Cada entrega deberá incluir un albarán con el número de la orden de compra, la fecha del pedido, el número de paquetes, el contenido y el

saldo restante si se trata de una entrega parcial.

- 8.6 La puntualidad es fundamental para la entrega de los Productos y la prestación de los Servicios.
- 8.7 Salvo que AstraZeneca decida lo contrario, las entregas solo se aceptarán durante el horario laboral habitual en el lugar donde se entreguen los Productos y/o se presten los Servicios.
- 8.8 Cuando AstraZeneca acepte por escrito la entrega por entregas parciales, el Contrato se interpretará como un único contrato con respecto a cada entrega parcial. El incumplimiento de la entrega de cualquiera de las entregas parciales dará derecho a AstraZeneca, a su elección, a considerar rescindido el Contrato en su totalidad.
- 8.9 Si AstraZeneca recibe más Mercancías de las solicitadas, AstraZeneca no estará obligada a pagar el exceso, y estas permanecerán por cuenta y riesgo del Vendedor.

9. RIESGO/PROPIEDAD

Los Productos permanecerán bajo el riesgo del Vendedor hasta que se complete la entrega a AstraZeneca (incluidas la descarga y el apilamiento), momento en el que, sin perjuicio de los derechos de rechazo de AstraZeneca en virtud del Contrato o de la ley, la propiedad y el riesgo de los Productos pasarán a AstraZeneca.

10. PRECIO Y PAGO

- 10.1 El precio de los Productos y/o Servicios se indicará en la Orden de Compra y, salvo que AstraZeneca acuerde lo contrario por escrito, no incluirá el impuesto sobre el valor añadido («IVA»), pero sí incluirá todos los gastos de embalaje, empaquetado, transporte, seguro y entrega de los Productos a AstraZeneca, así como cualquier derecho, impuesto, gravamen o tasa.

10.2 AstraZeneca abonará el precio de los productos o la prestación de los servicios por vía electrónica en un plazo de setenta y cinco (75) días a partir de la recepción de la factura correspondiente, siempre que esta no sea objeto de controversia, la cual deberá incluir el número de la Orden de Compra y otros datos solicitados por AstraZeneca. El Proveedor deberá enviar las facturas por vía electrónica en formato XML y PDF a APINVOICESCR@ASTRAZENECA.COM. El pago solo cubrirá los costes mencionados en la Orden de Compra y AstraZeneca no será responsable de los costes de otros bienes o servicios, salvo que las Partes lo acuerden por escrito.

- 10.3 El Vendedor:

10.3.1 Deberá utilizar el Programa de Transacciones Electrónicas de

AstraZeneca para todas las facturas y notas de crédito. AstraZeneca indicará el Programa de Transacciones Electrónicas aplicable a cada factura y solo se considerarán recibidas por AstraZeneca las facturas o notas de crédito válidas enviadas a través de dicho Programa de Transacciones Electrónicas. La participación incluye la preparación y el mantenimiento periódico de catálogos electrónicos, la transmisión electrónica de Órdenes de Compra, y permitirá al Vendedor crear y enviar facturas y/o notas de crédito por vía electrónica. El Vendedor proporcionará los datos necesarios y designará a un representante para que colabore en garantizar la implementación y el mantenimiento del Programa de Transacciones Electrónicas.

- 10.3.2 Reconoce y acepta que lo siguiente se aplicará a todos los pagos realizados por AstraZeneca:

10.3.2.1 Cada factura o nota de crédito deberá: (i) cumplir con la Legislación Aplicable; (ii) detallar los distintos bienes y/o servicios incluidos en la factura; (iii) no duplicar una factura o nota de crédito preexistente para los bienes o servicios en cuestión; (iv) contener todos los datos relativos a la denominación social, la dirección y el número de identificación fiscal de AstraZeneca o de su filial (si procede); y (v) ser emitida por el Vendedor, salvo que se acuerde lo contrario por escrito; y

10.3.2.2 Las notas de crédito deben corregir las facturas y proporcionar todos los datos de los errores que se corrigen y de las facturas afectadas.

AstraZeneca podrá rechazar, de forma razonable, cualquier factura o nota de crédito que no cumpla los requisitos establecidos en la presente **Condición 10.3.**

- 10.4 AstraZeneca se reserva el derecho a compensar en cualquier momento cualquier importe adeudado por el Vendedor a AstraZeneca con

cualquier importe pagadero por AstraZeneca al Vendedor en virtud del Contrato.

- 10.5 AstraZeneca pagará el IVA correspondiente previa recepción de una factura con IVA válida.
- 10.6 Si AstraZeneca no efectúa el pago en un plazo de catorce (14) días tras el vencimiento de este y tras el recordatorio por escrito del Vendedor, este podrá cobrar intereses sobre la suma vencida por un importe igual al menor de: (i) doscientos (200) puntos base (2.00%) por encima de la tasa de interés corriente aplicable en el país de la entidad de AstraZeneca que emite la Orden de Compra, a saber: en Costa Rica, la Tasa Básica Pasiva (TBP) publicada por el Banco Central de Costa Rica; o en Panamá, la Tasa de Referencia Comercial publicada por la Superintendencia de Bancos de Panamá (en cada caso, según corresponda y vigente de tiempo en tiempo); y (ii) la tasa máxima permitida por la legislación aplicable. Los intereses se devengarán desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago efectivo. No se cobrarán intereses sobre montos disputados de buena fe.
- 10.7 Ningún pago realizado por AstraZeneca constituirá la aceptación o aprobación por parte de AstraZeneca de los Bienes o Servicios ni perjudicará de ningún otro modo los derechos o recursos que AstraZeneca pueda tener frente al Vendedor, incluido el derecho a recuperar cualquier importe pagado en exceso o indebidamente al Vendedor.

11. CONFIDENCIALIDAD

Cada Parte (el «Destinatario») mantendrá, durante la vigencia del Contrato y mientras siga siendo confidencial y no sea de dominio público por causas ajenas al Destinatario, en estricta confidencialidad toda la Información Confidencial revelada por la otra Parte (el «Divulgador») y cualquier otra Información Confidencial relativa al negocio o los productos del Divulgador que el Destinatario pueda obtener. El Destinatario limitará la divulgación de dicha Información Confidencial a aquellos de sus empleados, agentes o contratistas que necesiten conocerla con el fin de cumplir las obligaciones del Destinatario en virtud de las presentes Condiciones y se asegurará de que dichos empleados, agentes o contratistas estén sujetos a las mismas obligaciones de confidencialidad que se establecen en el presente documento.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 12.1 Todos los materiales, equipos, herramientas, troqueles, moldes y cualquier derecho de propiedad intelectual sobre todos los planos, especificaciones, materiales y datos suministrados por AstraZeneca al Vendedor serán y seguirán siendo en todo momento propiedad exclusiva de

AstraZeneca, pero serán custodiados por el Vendedor bajo su propia responsabilidad y se mantendrán en buen estado hasta su devolución a AstraZeneca, y no serán utilizados, cedidos bajo licencia, transferidos, cedidos ni enajenados de ningún otro modo que no sea de conformidad con las instrucciones escritas de AstraZeneca. Dichos artículos serán devueltos a AstraZeneca cuando así se solicite.

- 12.2 AstraZeneca será titular (y el Vendedor se asegurará de que AstraZeneca reciba) de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con cualquier resultado, diseño, desarrollo, idea, descubrimiento o invención concebido, desarrollado, elaborado, producido u originado por el Vendedor o cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas durante el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato. El Vendedor conservará la titularidad de sus derechos de propiedad intelectual preexistentes.

- 12.3 El Vendedor, a su propio costo: (i) firmará todos los documentos y realizará todos los actos y gestiones que AstraZeneca pueda solicitar ocasionalmente para garantizar el pleno derecho, título e interés de AstraZeneca en los derechos de propiedad intelectual sobre los Bienes y/o Servicios; y (ii) procurará la renuncia irrevocable a todos los derechos morales (y a cualquier derecho ampliamente equivalente que pueda existir en cualquier territorio del mundo) derivados de todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre los Bienes.

- 12.4 El Vendedor respetará todos los derechos de autor sobre el material escrito, incluido el software informático, que pertenezcan a AstraZeneca o a cualquier tercero, y no realizará copias no autorizadas de dicho material o software.

13. RESOLUCIÓN

- 13.1 AstraZeneca podrá, en cualquier momento y por cualquier motivo, rescindir el Contrato, en su totalidad o en parte, mediante notificación por escrito al Vendedor. Inmediatamente tras la rescisión del Contrato, se interrumpirá todo el trabajo relacionado con el mismo y AstraZeneca pagará al Vendedor una compensación justa y razonable por el trabajo en curso en el momento de la rescisión, pero dicha compensación no incluirá el lucro cesante (ya sea directo o indirecto, real o previsto) ni ninguna pérdida consecuente.
- 13.2 AstraZeneca podrá, en cualquier momento mediante notificación por escrito al Vendedor,

rescindir el Contrato de forma inmediata si:

- 13.2.1 El Vendedor incumpla de forma sustancial cualquiera de los términos y condiciones del Contrato y no subsane dicho incumplimiento (si es subsanable) en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de AstraZeneca en la que se especifique el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor acepta que cualquier incumplimiento de la Condición 5 (Expectativas de terceros) constituye un incumplimiento sustancial del Contrato; o,
- 13.2.2 El Vendedor sea o pase a estar sujeto a liquidación, administración judicial, examen judicial, quiebra, administración, disolución o cualquier proceso análogo; o
- 13.2.3 La situación financiera del Vendedor se deteriore hasta tal punto que (en opinión de AstraZeneca) el Vendedor sea incapaz de cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato.

13.3 La rescisión del Contrato, independientemente de su causa, se entenderá sin perjuicio de los derechos de AstraZeneca que se hayan devengado antes de la rescisión. Los términos o condiciones establecidos en el Contrato que, de forma expresa o implícita, surtan efecto tras la rescisión seguirán siendo exigibles a pesar de la rescisión.

14. RECURSOS

14.1 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que AstraZeneca pueda tener, si alguno de los Bienes y/o Servicios no se suministra de conformidad con, o el Vendedor incumple, cualquiera de los términos del Contrato, y con independencia de que AstraZeneca haya aceptado alguna parte de los Bienes o Servicios, AstraZeneca podrá (a su entera discreción):

- 14.1.1 rescindir el Contrato (total o parcialmente) mediante notificación por escrito al Vendedor (el Vendedor reembolsará cualquier importe ya pagado por AstraZeneca en virtud del Contrato en relación con los Bienes y/o Servicios que no hayan sido entregados y/o prestados); y/o,
- 14.1.2 rechazar los Bienes o Servicios (en su totalidad o en parte) y, en el caso de los Bienes, devolverlos por cuenta y riesgo del Vendedor, sobre la base de que el Vendedor pagará inmediatamente el reembolso íntegro de dichos Bienes (incluidos los gastos de devolución de los

Bienes); y/o,

- 14.1.3 a elección de AstraZeneca, exigir al Vendedor que subsane cualquier defecto en los Productos o Servicios o que sustituya los Productos o Servicios a cargo del Vendedor; y/o,
- 14.1.4 negarse a aceptar cualquier entrega posterior de los Productos o Servicios sin incurrir en responsabilidad alguna frente al Vendedor; y/o,
- 14.1.5 a cargo del Vendedor, llevar a cabo cualquier trabajo necesario para que los Productos o Servicios cumplan con el Contrato; y/o,
- 14.1.6 reclamar todas y cada una de las responsabilidades, pérdidas, daños, costes y gastos en que haya incurrido AstraZeneca como consecuencia de los incumplimientos del Contrato por parte del Vendedor, incluida la obtención de productos sustitutivos de otro proveedor; y/o,
- 14.1.7 cancelar cualquier Orden de Compra posterior sin responsabilidad alguna.

15. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

15.1 Con sujeción a la Condición 15.3, la Responsabilidad máxima total de cada Parte en virtud del Contrato se limitará a los precios pagados o pagaderos por AstraZeneca en virtud del Contrato.

15.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 15.3, ninguna de las Partes tendrá responsabilidad alguna frente a la otra por:

- 15.2.1 pérdida de beneficios, pérdida de uso, ingresos, producción, negocio, fondo de comercio, reputación y/u oportunidad;
- 15.2.2 responsabilidad del Vendedor frente a terceros;
- 15.2.3 pérdida de uso o valor de cualquier dato o software;
- 15.2.4 el tiempo perdido en tareas de gestión, operativas o de otro tipo (en cada caso, según lo dispuesto en el apartado 15.2.4, ya sean pérdidas directas, indirectas o consecuentes); o
- 15.2.5 pérdidas indirectas, punitivas, consecuentes o especiales.

15.3 Ninguna disposición de las presentes Condiciones tendrá por efecto excluir o limitar cualquier responsabilidad de una de las Partes:

- 15.3.1 que no pueda excluirse o restringirse en estas Condiciones en lo que respecta a la muerte o lesiones personales derivadas de negligencia;
 - 15.3.2 por su conducta dolosa, o por fraude o tergiversación fraudulenta, o por fraude o tergiversación fraudulenta por parte de una persona de la que sea responsable subsidiariamente;
 - 15.3.3 por el incumplimiento de las Condiciones 11, 12 y/o 21 o de la indemnización del Vendedor prevista en la Condición 7.1.4; o
 - 15.3.4 por cualquier asunto respecto al cual la ley no permita excluir o limitar, o intentar excluir o limitar, su responsabilidad.
- 16. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y DERECHOS DE TERCEROS**
- 16.1 El Vendedor no cederá, subcontratará, gravará ni enajenará de otro modo la totalidad o parte de sus derechos y responsabilidades en virtud del Contrato sin el consentimiento previo por escrito de AstraZeneca.
 - 16.2 AstraZeneca podrá ceder, subcontratar, gravar o disponer de cualquier otra forma de la totalidad o parte de sus derechos y responsabilidades en virtud del Contrato a cualquier filial de AstraZeneca o a cualquier tercero.
 - 16.3 Con sujeción a la presente Condición 16, las presentes Condiciones serán vinculantes para las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados, redundarán en beneficio de estos y serán exigibles por ellos. Cualquier intento de cesión que infrinja la presente Condición 16 será nulo y sin efecto.
 - 16.4 Salvo que se indique expresamente lo contrario en las presentes Condiciones, ninguna persona que no sea parte de estas tendrá derecho a exigir el cumplimiento de ninguna de sus cláusulas, y las presentes Condiciones no tienen por objeto conferir derecho alguno a terceros, quedando expresamente excluidos tales derechos. En caso de que, y en la medida en que, alguna ley pudiera otorgar a un tercero el derecho a exigir el cumplimiento de una cláusula de las presentes Condiciones, dicha ley quedará sin efecto en la medida en que lo permita la ley. No se requiere el consentimiento de ningún tercero para modificar, rescindir o dar por terminadas las presentes Condiciones o cualquiera de sus términos.
 - 16.5 En la medida en que la Orden de compra

constituya un subcontrato en virtud de cualquier contrato principal entre AstraZeneca y cualquier entidad gubernamental, el Vendedor se compromete a cumplir las disposiciones de todas las Leyes aplicables y las cláusulas de transferencia incorporadas aquí por referencia: <https://www.astrazeneca.com/government-contract-t-cs.html>

17. FUERZA MAYOR

AstraZeneca podrá aplazar la fecha de entrega o pago de los Bienes o Servicios, rescindir el Contrato o reducir el volumen de los Bienes o Servicios si su actividad se ve interrumpida por circunstancias que escapen a su control razonable, incluyendo, sin limitación, casos de fuerza mayor, medidas gubernamentales, guerra o emergencia nacional, disturbios, agitación civil incendio, explosión, inundación, epidemia o pandemia, cierres patronales, huelgas u otros conflictos laborales (estén o no relacionados con la plantilla de cualquiera de las Partes), o restricciones o retrasos que afecten a los transportistas, o la imposibilidad o el retraso en la obtención de suministros de materiales adecuados o apropiados.

18. FORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- 18.1 El Vendedor se asegurará de que sus empleados, agentes y subcontratistas que ejecuten el Contrato completen con éxito cualquier formación en materia de cumplimiento que sea necesaria, según lo indicado por AstraZeneca, antes de dicha ejecución.
- 18.2 El Vendedor designará a un representante de la alta dirección, u otro empleado responsable, según lo apruebe AstraZeneca, encargado de garantizar que los empleados, agentes y subcontratistas del Vendedor hayan completado con éxito la formación obligatoria en materia de cumplimiento especificada en la presente Condición 18 y de certificar su finalización, si así lo solicita AstraZeneca.
- 18.3 Si AstraZeneca considera, con razón, que algún empleado, agente o subcontratista del Vendedor no ha completado satisfactoriamente la formación obligatoria exigida en la presente Condición 18, AstraZeneca podrá exigir al Vendedor que sustituya a dicho personal por otras personas que hayan completado satisfactoriamente la formación.

19. EVENTOS ADVERSOS

Si el Vendedor tiene conocimiento de cualquier Evento Adverso u otra información de seguridad que deba notificarse (con o sin un EA asociado)

relacionada con cualquier producto de AstraZeneca en virtud de las presentes Condiciones, deberá recopilar y enviar la información pertinente a AstraZeneca en el plazo de un día hábil desde que tenga conocimiento de ello. AstraZeneca es responsable de notificar los EA y otra información de seguridad a las autoridades reguladoras.

20. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación u otra comunicación se realizará por escrito y se considerará entregada a partir de (i) la fecha de entrega si se entrega en mano o mediante un servicio de mensajería de confianza, (ii) la fecha de envío si se envía por correo electrónico o cualquier otra plataforma electrónica reconocida (incluidos DocuSign y Adobe Sign) (con confirmación de transmisión), (iii) el segundo día hábil (en el lugar de entrega) tras el depósito en un servicio de mensajería urgente reconocido internacionalmente, o (iv) el quinto (5.º) día hábil tras el envío si se envía por correo certificado o registrado, con franqueo pagado y acuse de recibo, dirigido a la otra Parte a las direcciones notificadas a la Parte por escrito. La presente condición no tiene por objeto regular las comunicaciones comerciales cotidianas.

21. CIBERSEGURIDAD

- 21.1 El Vendedor mantendrá medidas, controles, herramientas, sistemas, políticas y procedimientos administrativos, técnicos y físicos adecuados, de conformidad con las buenas prácticas del sector en materia de ciberseguridad.
- 21.2 El Vendedor cumplirá con la política y las normas de ciberseguridad de AstraZeneca, que podrán actualizarse periódicamente.
- 21.3 El Vendedor notificará a AstraZeneca por escrito cualquier incidente de seguridad o ciberataque que afecte o pueda afectar a cualquier infraestructura informática, datos o instalaciones que sean propiedad del Vendedor, estén arrendados por él o sean utilizados por él, y que pueda afectar a la capacidad del Vendedor para suministrar los Bienes y/o Servicios o para cumplir de cualquier otra forma con sus obligaciones en virtud del Contrato, sin demora injustificada y, en cualquier caso, en un plazo de 24 horas desde que el Vendedor tenga conocimiento o sospeche de que se ha producido un incidente de seguridad y/o un ciberataque. Dicha notificación se enviará por correo electrónico a la siguiente dirección: SOCITSecurity@astrazeneca.com y se confirmará inmediatamente por teléfono al número 0044 1625 513080.

22. GENERAL

- 22.1 Los derechos y recursos de AstraZeneca en virtud

del Contrato se suman a cualquier otro derecho o recurso de AstraZeneca, ya sea en virtud del Contrato o no.

- 22.2 Si alguna disposición del Contrato se considerara ilegal, inválida o inaplicable, en cualquier aspecto, se considerará separable en la medida de dicha ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad, y las disposiciones restantes del Contrato seguirán en pleno vigor y efecto.
- 22.3 El hecho de que AstraZeneca no haga valer o se demore en hacer valer cualquier disposición del Contrato no se considerará una renuncia a los derechos de AstraZeneca.
- 22.4 Cualquier renuncia por parte de AstraZeneca a cualquier incumplimiento o incumplimiento de cualquier disposición del Contrato por parte del Vendedor no se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento o incumplimiento posterior y no afectará en modo alguno a las demás condiciones del Contrato.
- 22.5 El Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las Partes y sustituye a cualquier acuerdo o arreglo anterior en relación con su objeto. Nada de lo dispuesto en la presente Condición 22.5 se interpretará o entenderá como una limitación o exclusión de la responsabilidad de cualquier persona por fraude o tergiversación fraudulenta.
- 22.6 Una Orden de Compra («OC») podrá emitirse, aceptarse, aprobarse o validarse de otro modo por vía electrónica (incluyendo, sin limitación, a través de los sistemas de compras de AstraZeneca, la aceptación mediante clic, la confirmación por correo electrónico, el intercambio de copias en PDF o plataformas de firma electrónica como DocuSign o Adobe Sign). Cualquier firma electrónica, aprobación electrónica, validación electrónica o intercambio de copias en PDF firmadas/aprobadas (u otro registro electrónico que acredite la aprobación) tendrá la misma validez legal, será vinculante y ejecutable en la misma medida que una firma manuscrita (con tinta), y las Partes renuncian a cualquier derecho a impugnar o a oponer cualquier defensa basada en la validez, ejecutabilidad, admisibilidad o autenticidad de dichos medios o registros electrónicos en cualquier acción o procedimiento relacionado con la Orden de Compra
- 22.7 La Orden de Compra y las presentes Condiciones (así como cualquier cuestión, controversia o reclamación que surja de ellas o esté relacionada con ellas) se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de Costa Rica o Panamá, según corresponda, según lo determine

la entidad de AstraZeneca que emita la Orden de Compra y/o según se indique expresamente en la Orden de Compra.

- 22.8 Las Partes se someten de forma irrevocable e incondicional a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de Costa Rica o Panamá, según proceda, tal y como se establece en la Cláusula 22.7.

AstraZeneca
CAMCAR Mayo
de 2026